



Resolución Jefatural No. 238-2009-AGN/J

Lima, 04 JUN. 2009

VISTOS:

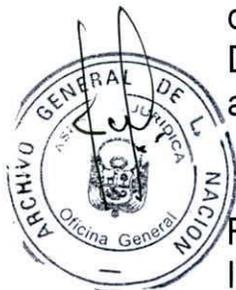
El Informe N° 371-2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica proponiendo un Formato de Notificación para los procesos administrativos sancionatorios seguidos por el Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Ley N° 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia, el Archivo General de la Nación, es el organismo público integrante del Sector Justicia, Rector del Sistema Nacional de Archivos, encargado de normar, administrar y velar por la defensa, conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, gozando de autonomía técnica y administrativa en dicha función;

Que el tercer párrafo del artículo 42° del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas por Infracciones en contra del Patrimonio Documental Archivístico y Cultural de la Nación (RAS), aprobado por Resolución Jefatural N° 076-2008-AGN/J, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 26.FEB.2008 establece que la notificación al presunto infractor deberá efectuarla la Jefatura del AGN, en el marco de los artículos 20° al 27° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



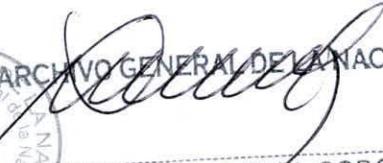
Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar los formatos de cédula de Notificación y de Aviso de Notificación, cuyos textos forman parte integrante de la presente Resolución, en los procedimientos administrativos que siga el Archivo General de la Nación en aplicación de su Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas por Infracciones en contra del Patrimonio Documental Archivístico y Cultural de la Nación (RAS), aprobado por Resolución Jefatural N° 076-2008-AGN/J,

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

